Comisº de qtas — Las quentas de todos los efectos q tocan a la ciud. de Murcia a Don Alº Conejo Marin en el ynterin que exerce la Mrd. ordin. el S. Don Xptobal Cañaberal a q. estaba cometida

En este estado entro Diego Navarro Galindo

remate de los 4 mrs en cada libra de carne — Asignase p. el remate de los quatro mrs en cada libra de carne en que esta echa postª a muchos dias q se corre el dia de mañana treçe del corriente a las cinco de la tarde en la mrd. postª que hasta dha ora ubiere la qual pasada se da por echo por defecto de Xrecº y fixense cedulas

Comisº de las qtas de Jnº de Moya — Cometese a Don Alº Conejo Marin reconozca las qtas del padron q fue a cargo de Juan de Moya Capel y si no estubieren tomadas las tome y execute su alcançe que p. ello se le da comisº en forma

Fiª del abasto del macho — Viose en este ayuntamto una petton presentada por antº Molina persª en q. a rematado el abasto de la carne de macho en que ofreçe obligarse y da por fiadores a Jnº Mz abalos Diego del Moral y sus mrs con ypoteca especial de los bienes q ofreçe y se acordo se obligue en la conformidad q ofreçe y que otorgue escriptª en la forma q refiere

En este estado entro Dn Franco Mz y Robles y vino en todo lo acordado hasta aqui

Arquero Jnº Bitorino. — En este ayuntamto notifique a la ciud. un auto proveido por el S. Don Plaçido del Corral Cavº de la orden de Calatrava p. que en ez. admr. de las alcaudas y çientos p. que la ciud. nombre de postº o arquero en quien entren todas las cantidades de mrs que se cobraren por su md. = y entendido por la ciud. de una conformidad nombraron por ar